



Resolución Administrativa

Lima, 10 de febrero del 2025

VISTO:

El Informe Técnico N° 050-2025-ECA-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 06 de febrero del 2025 y el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del personal del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 740-2024-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 05 de diciembre del 2024, se efectuó los descuentos de Faltas y tardanzas, correspondiente al mes de noviembre del 2024, ejecutándose en la planilla de pagos del mes de diciembre del 2024, al personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.;

Que, mediante el Informe Técnico N° 050-2025-ECA-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 06 de febrero del 2025. El Equipo de Control de Asistencia concluye en autorizar la devolución al servidor;

Con el visto de la Coordinación del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal; y en cumplimiento a la aplicación del Artículo N° 30 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 734-2017/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar a **SUB CAFAE** del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, a efectuar la devolución de Faltas (85%) de los descuentos efectuados de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MES EJECUTADO	FALTAS	TARD.	S/G	OMISIÓN	MONTO
CASTRO PAIPAY, CARMEN LILIANA	TECNOLOGO MEDICO	DICIEMBRE 2024	1				150.17
TOTAL							150.17

Artículo 2º. Solicitar al **CAFAEMSA** del Ministerio de Salud la Devolución de Descuentos de Faltas (15%); efectuados de acuerdo al siguiente detalle;



12/2/69
 12:40
 12

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MES EJECUTADO	FALTAS	TARD.	S/G	OMISIÓN	MONTO
CASTRO PAIPAY, CARMEN LILIANA	TECNOLOGO MEDICO	DICIEMBRE 2024	1				26.50
TOTAL							26.50

Artículo 3.- Publíquese en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe la presente Resolución Administrativa.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"

Ing. CARLOS ALBERTO HURTADO CHANCOLLA
Jefe de la Oficina de Personal
CIP 217733

CAHCH/ZAMG/cegm
C.c.: Archivo